



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Septiembre de 1974.-

668/74

Expte. n° 350/74

VISTO:

La resolución n° 590/74 del 19 de Agosto pasado por la cual se establece que a partir de dicha fecha la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de esta Universidad se denominará Geología, recibiendo en consecuencia sus egresados el título de Geólogo; atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales a fojas 24 de las presentes actuaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el cambio de denominación dispuesto por resolución n° 590/74, rige únicamente para la carrera a dictarse con el nuevo Plan de Estudios aprobado por resolución n° 2/74, continuando con la antigua denominación la carrera del Plan de Estudios anteriores (Plan 1959).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTÍNEZ BORELLI
RECTOR